



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°044-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 10 de abril de 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

#### VISTO:

La Opinión Legal N°102-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°124-2025-MDSJ/GDS, Informe N°169-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°007-2025-MDSJ-OGSLI-IO/FUV, Memorándum N°066-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Memorándum N°87-GDS/MDSJ-2025, Informe N°90-2025-MDSJ/GDHS/PMSBM/ACHP-RP, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo"*;

Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en el numeral 13.3 del Artículo 13, en cuanto a las funciones que cumplen las Unidades Ejecutoras de Inversiones se encuentra la siguiente: "... 5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa...";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-018-EF, señala: *"la programación multianual, la formulación y ejecución de inversiones, así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la inversión por lo que se encuentra en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la cuarta disposición Complementaria Final de la Ley N°29622, Ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República"*;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C, ha establecido en su art. 58°, las funciones de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señalando en su literal b) "Evaluar los expedientes técnicos de proyectos de inversión e IOARR en la elaboración, hasta su conformidad de evaluación, acorde a las fases del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...) m) Las demás funciones que les asigne la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que corresponda por norma expresa. Asimismo, el artículo 13° literal w) señala que la Gerencia Municipal tiene como función emitir resoluciones de gerencia Municipal en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, con un presupuesto total de S/ 4'435,505.86 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cinco con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de 1310 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 212-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Modificado N° 01, por partidas adicionales N° 01, deductivos N° 01, actualización de costos, sin variación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 11 de junio de 2024, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Modificado N° 02, por Ampliación Presupuestal N° 01, por el monto de S/ 178,857.76 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 76/100 soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 4'614,363.62 (Cuatro Millones Seiscientos Catorce Trescientos Sesenta y Tres con 62/100 soles);

Que, mediante Informe N°90-2025-MDSJ/GDHS/PMSBM/ACHP-RP, de fecha 13 de marzo de 2025, la residente de proyecto informa al Gerente de Desarrollo Social, respecto al Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Adicionales N°03, Deductivos N°03 y Actualización de Costos sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

Se concluye:

Se plantea Partidas Adicionales N° 03 por el monto de S/. 33,000.00 soles que se requiere para cumplir con los objetivos del Componente I.

Se requiere hacer Deductivos N° 03 por un monto de S/. 355,987.67.33 soles por errores materiales y gastos que no se requieren y fueron sobredimensionados servicios descritos en partidas citadas.

Se propone Actualización de Costos N° 03 en costo directo y gastos generales por el monto de S/. 299,957.11 porque los costos unitarios del expediente técnico no presentan precios acordes a mercado y que han evitado la contratación de bienes y servicios.

Las modificaciones planteadas no generan un incremento presupuestario ni ampliación de plazo en la ejecución del proyecto.

## CUADRO RESUMEN

| INVERSIÓN                    | EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL | MODIFICACIÓN N° 01 | MODIFICACIÓN N° 02 | MODIFICACIÓN N° 03 | VARIACIÓN  |
|------------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| COSTO DIRECTO                | 3,984,235.42                | 3,984,235.42       | 3,712,485.50       | 3,697,444.50       | -15,041.00 |
| GASTOS GENERALES             | 318,738.83                  | 318,738.83         | 581,763.84         | 596,804.84         | 15,041.00  |
| GASTOS DE INSPECCIÓN         | 86,059.49                   | 86,059.49          | 268,205.36         | 268,205.36         | 0.00       |
| GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 33,563.20                   | 39,000.00          | 39,000.00          | 39,000.00          | 0.00       |
| GASTOS LIQUIDACIÓN           | 12,908.92                   | 12,908.92          | 12,908.92          | 12,908.92          | 0.00       |
| PRESUPUESTO TOTAL            | 4,435,505.86                | 4,435,505.86       | 4,614,363.62       | 4,614,363.62       | 0.00       |

(...)

Que, mediante Memorándum N°87-GDS/MDSJ-2025, de fecha 20 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social solicita al Gerente Municipal, la revisión del Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Adicionales





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



N°03, Deductivos N°03 y Actualización de Costos sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084;

Que, mediante Memorándum N°066-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 21 de marzo de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al inspector de inversiones, el Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Adicionales N°03, Deductivos N°03 y Actualización de Costos sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, para su evaluación y emisión de conformidad técnica;

Que, mediante Informe N°007-2025-MDSJ-OGSLI-IO/FUV, de fecha 03 de abril del 2025, el Inspector de proyecto, remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente Técnico modificado en la fase de ejecución N°03 por Adicionales N°03, Deductivos N°03 sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

## I. CONCLUSIONES

1.1 Mediante Informe N° 90 -2025-MDSJ/GDHS/PMSBM/ACHP-RP; la residente de Proyecto Licenciada Aliana Chihuantito Pariguana; presenta Modificación de Expediente Técnico N° 03 por causal de Partidas Adicionales N° 03; Deductivos N° 03; y Actualización de Costos N° 03 del proyecto Mejoramiento de los Servicios Bibliotecarios en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, distrito San Jerónimo de la provincia de Cusco, departamento Cusco con Código Único de Inversiones N° 2575084

- Se plantea Partidas Adicionales N° 03 por el monto de S/. 33,000.00 soles que se requiere para cumplir con los objetivos del Componente I.
- Se requiere hacer Deductivos N° 03 por un monto de S/. 355,987.67.33 soles por errores materiales y gastos en la contratación de servicios, lo que no se requieren y se considera sobredimensionados.
- Se propone Actualización de Costos N° 03 en costo directo y gastos generales por el monto de S/. 299,957.11 porque los costos unitarios del expediente técnico no están acorde a precios de mercado y que han evitado la contratación de bienes y servicios.

1.2 En referencia a modificaciones en Fase de Ejecución, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias; que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; establece en el numeral 17.8 que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento.

1.3 Realizada la evaluación de modificación de Expediente Técnico N° 03 por causal de Partidas Adicionales N° 03; Deductivos N° 03; y Actualización de Costos N° 03 del proyecto; descritas y sustentadas por la residente de proyecto; se colige que la modificatoria no altera ni sustancial ni parcialmente la concepción técnica y económica, así como el dimensionamiento del proyecto, conforme al marco normativo vigente.

(...)

Que, mediante Informe N°169-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 04 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones informa a la Gerente de Desarrollo Social, respecto a la conformidad técnica al Expediente Técnico modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Adicionales N°03, Deductivos N°03 y Actualización de Costos sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2575084, en el cual concluye que:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



(...)

#### 4.- CONCLUSIONES

Por lo mencionado líneas arriba, la OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, evaluado el Informe del Inspector de Obra mencionado, respecto al INFORME DE conformidad técnica al expediente modificado N°03 por adicionales y deductivos sin ampliación presupuestal del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2575084 el cual se le OTORGA LA CONFORMIDAD TECNICA al expediente técnico modificado N°03 por adicionales y deductivos sin ampliación presupuestal.

(...)



Que, mediante Informe N°124-2025-MDSJ/GDS, de fecha 08 de abril de 2025, el Gerente (e) de Desarrollo Social informa a la Gerencia Municipal, respecto a la conformidad técnica del Expediente Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Adicionales N°03, Deductivos N°03 y Actualización de Costos sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, y solicita la emisión de opinión legal;

Que, mediante Opinión Legal N°102-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 10 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto al Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Adicionales N°03, Deductivos N°03 y Actualización de Costos sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, en el cual concluye lo siguiente:

(...)

#### IV. CONCLUSIÓN:

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia. La Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N°03, por partidas adicionales N° 03, deductivos N° 03, actualización de costos N° 03 sin variación presupuestal del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2575084.

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y;

En merito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado en la Fase de Ejecución N°03 por Adicionales N°03, Deductivos N°03 y Actualización de Costos sin ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2575084, conforme al siguiente detalle:

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| COSTO DIRECTO         | SI. 3'697,444.50 |
| GASTOS GENERALES      | SI. 596,804.84   |
| COSTOS DE SUPERVISION | SI. 268,205.36   |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



|                          |                  |
|--------------------------|------------------|
| EXPEDIENTE TECNICO       | S/. 39,000.00    |
| LIQUIDACION DE OBRA      | S/. 12,908.92    |
| PRESUPUESTO DEL PROYECTO | S/. 4'614,363.62 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante R.D. N° 001-2019-EF/63.01, cumpla con efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

**ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER**, el expediente administrativo con todos sus actuados a Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
Mg. Bernardino Marín Castillo  
GERENTE MUNICIPAL

